



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 115 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 FEB 2020

**VISTO:** Informe N°104-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con Reg. Doc. N°1489935 y Reg. Exp. N°1138798, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°383/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Previsional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°114-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de enero de 2019, se designó a la Ing. Yojana Romero Taboada, como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, cargo de confianza de la Dirección de Salud de Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Carta de Renuncia, la Ing. Yojana Romero Taboada, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de la Dirección de Salud de Huancavelica;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva N°041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en particular de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** a partir de expedida la presente, la renuncia irrevocable formulada por la Ing. Yojana Romero Taboada, al cargo de Directora Ejecutiva de Salud Ambiental -Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N°114-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de enero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 1115 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 13 FEB 2020

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla.

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental Director Ejecutivo	196	447-11-00-2	Biólogo. CHÁVEZ BARRIGA, John Christian

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora:400 Región Huancavelica- Salud.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que la Ing. Yojana Romero Taboada, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N°003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega -Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Dignas R. Aliaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

